

DILIGENCIA - Aprobado por:

Pleno del Ayto. 17 ENE 2007

CAPITULO 6

Junta de Gobierno

NORMAS GENERALES DE LA EDIFICACION y DE LOS USOS

Valdemoro 08 MAR 2007

El Secretario

Art. 23.

De acuerdo con lo establecido en el planeamiento general al cual se somete el presente Plan Parcial, se adoptan como Normas Generales de la Edificación y de los Usos, las "Normas Generales de la Edificación y de los Usos del Plan General de Valdemoro" (Normas Urbanísticas), salvo en aquellos aspectos que de forma expresa se recojan en las distintas normas zonales en función de las características específicas del caso.

CAPITULO 7

ORDENANZAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

Art. 24. Generalidades.

1. Las Ordenanzas particulares de cada zona desarrolladas en el presente capítulo regulan junto con las Normas Generales de Edificación y Uso, previstas en el Capítulo anterior, las determinaciones a que deben ajustarse, en función de su ámbito territorial de aplicación, tanto la edificación como las actividades a desarrollar.
2. El presente Plan Parcial define 5 zonas de ordenación pormenorizada, cuyo ámbito de aplicación queda definido en el correspondiente plano de zonificación.
Las zonas son las siguientes:

01.- Residencial Colectiva BL. Abierto (RCA)

02.- Equipamiento (EQ).

03.- Espacios Libres - Zonas Verdes (ELV).

04.- Infra. comunicaciones-Viario Sist. Gral. (IVG).

05.- Infra. comunicaciones - Viario Sist. Local. (IVL).